

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

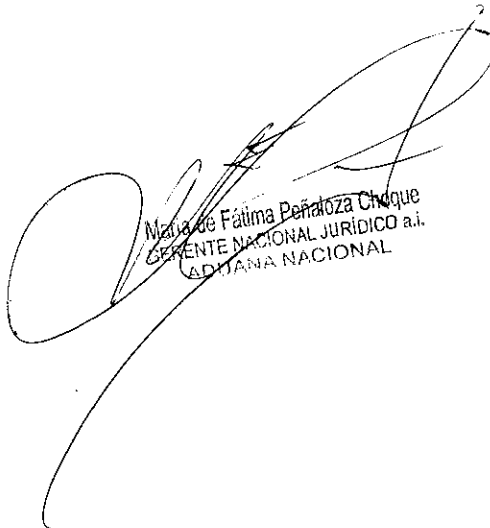
CIRCULAR No. 194/2017

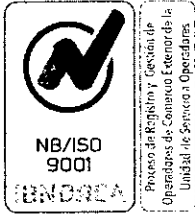
La Paz, 02 de agosto de 2017

REF.: CARTA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES OFICIO Nro. 1984 DE FECHA 21/07/2017, REMITE NOTA SG/E/D1/1319/2017 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA MEDIANTE LA CUAL ANEXA EL OFICIO N° 201/2017 MINCETUR/VMCE/DGNCI DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIAL Y TURISMO DEL PERÚ, DONDE INFORMA LA INHABILITACIÓN DEL FUNCIONARIA.

Para su conocimiento y difusión se circulariza la carta del, Ministerio de Relaciones Exteriores Oficio Nro. 1984 de fecha 21/07/2017, remite Nota SG/E/D1/1319/2017 de la Secretaria General de la Comunidad Andina mediante la cual anexa el Oficio N° 201/2017 MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Industrial y Turismo del Perú, en las cuales se comunica la inhabilitación de funcionaria para la emisión de certificados de origen en el marco de la CAN.

D.A.L. MFPCH/jmm
Jenny cc. archivo
Mamani
A.N.N.


María de Fátima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA

AN-UASPC-CI-228/2017 194

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

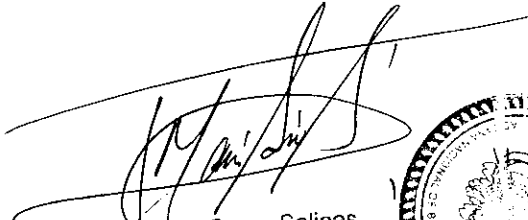
FECHA: La Paz, 01 de agosto de 2017

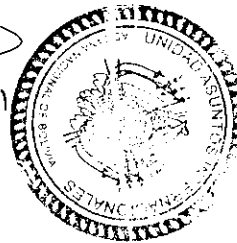
**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1984, Oficio SG/E/D1/1319/2017 Comunidad Andina – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del Perú, mediante la cual se comunica la inhabilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2017-7444
cc.: UAS
Fs: Tres (03)
LP: 01/08/17



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**
VCEI-1984 009739
La Paz, **21 JUL 2017**

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de referirme a la nota SG/E/D1/1319/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa el oficio N°201-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del Perú, donde informa la inhabilitación de una funcionaria, para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la CAN.

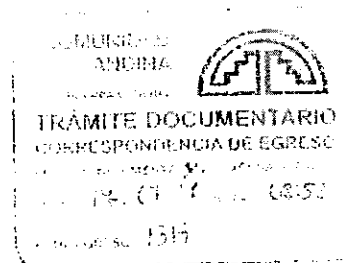
Funcionaria Inhabilitada:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
María Roxana Siesquen Riojas	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Lambayeque	13-Julio-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo citado F.2
H.R.: 43492.17
VCEI-3250
CE/HU/EM/aa

Horacio Usquiano Vargas
Abg. Horacio Usquiano Vargas
VICE-MINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores



SG/E/DI/1319/2017

Lima, 14 de julio de 2017

Excelentísimo Señor
Claroms Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 201-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 13 de julio de 2017, nos informa la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
María Roxana Siesquen Ríojas	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Lambayeque	13-Jul-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

LM _____

Adjunto: Lo indicado (Nº de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114
Fax: 2408642 - 2408067 (directo)

cc: Sr. Horacio Esquivara - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Froy Mendizola - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

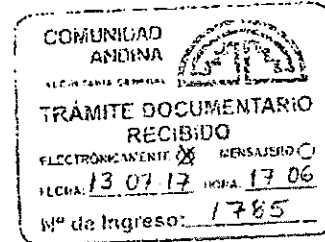
Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 13 JUL 2017

OFICIO N° 201 -2017-MINCETUR/MCE/DGNCI

Señor WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ Secretario General SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Presente



Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

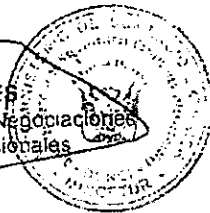
Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma de la señora María Roxana Siesquen Riojas, funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales



Exp. 1061995

C.c. DGFC.

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú T: (511) 5136100